

## *Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior emitidas por la Secretaría de Economía*

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior* y que entrará en vigor mañana, 10 de diciembre de 2019.

Entre los cambios más relevantes, se destaca que las empresas que operan bajo programas IMMEX y PROSEC, sólo podrán adicionar nuevos domicilios para operar bajo esos programas cuando, previamente, hayan obtenido una fe de hechos emitida por fedatario público respecto de dichos domicilios y cuya transmisión a la autoridad competente deberá cumplir con ciertos requisitos.

Dicha fe de hechos deberá especificar, entre otros, el estatus de la posesión del inmueble y su condición, el inventario de la maquinaria y equipo que se localice en el inmueble, la descripción de la mercancía a importar, así como la situación del personal contratado tanto de forma directa cómo a través de outsourcing.

De igual forma, se destaca la modificación de diversos apartados del llamado “Acuerdo de NOMS”, para eliminar fracciones arancelarias que quedan fuera del ámbito de aplicación de diversas Normas Oficiales Mexicana, así como para incluir otras sujetas al cumplimiento de algunas normas al momento de su importación.

El detalle de la publicación se encuentra visible en el siguiente link

### [Modificaciones a las Reglas de Comercio Exterior](#)

*Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:*

Luis Miguel Jiménez, Socio:  
+52 (55) 5258 1058, [lmjimenez@vwys.com.mx](mailto:lmjimenez@vwys.com.mx)

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:  
+52 (55) 5258 1058, [mlsalazar@vwys.com.mx](mailto:mlsalazar@vwys.com.mx)

Atentamente,

***Von Wobeser y Sierra, S.C.***

Ciudad de México, a 9 de diciembre del 2019.